



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

CITAYEMPLAZA

A LAS SEÑORAS MARÍA EUGENIA RINCÓN HERNÁNDEZ Y DIANA CAROLINA DÍAS GUTIÉRREZ, Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado con el No. 41001-31-20-001-2016-00197-00 (Radicación Fiscalía E.D. 238580), seguido sobre motocicleta de placa NBT 68A, de propiedad de **MARÍA EUGENIA RINCÓN HERNÁNDEZ** y sobre la cual posiblemente ejerce posesión **DIANA CAROLINA DIAZ GUTIÉRREZ**; actuación dentro de la cual este Despacho mediante providencia del 24 de noviembre de 2016 **AVOCÓ CONOCIMIENTO** en atención al requerimiento de extinción de dominio elevada el 9 de noviembre de 2016 por la Fiscalía Sexta Especializada de Ibagué.

El presente edicto se fija dando cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el 24 de abril del presente año, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, por lo que se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora de la localidad donde se encuentre el bien.

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN OBJETO DE EXTINCIÓN:

- Motocicleta de placa NBT 68A, marca Yamaha, color rojo, modelo 2006, motor 5AV517073 y chasis 9FK2P611B61517073, de propiedad de **MARÍA EUGENIA RINCÓN HERNÁNDEZ** y sobre la cual posiblemente ejerce posesión **DIANA CAROLINA DIAZ GUTIÉRREZ**.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

El presente se elabora hoy 26 de abril, y se fijará en la cartelera del juzgado a partir del próximo dos (2) de mayo, desde las 7:00 A.M. y permanecerá fijado por cinco (5) días hábiles.

DIANA CAROLINA TRUJILLO LADINO
Secretaria